



REFERENCIA: PJC-014-2019

Clase Proceso	Presuntos Responsables	Conoce	Fecha Auto	Cuaderno	Clase de Auto
PJC	ANTONIO E. ARMENTA MAESTRE	RUTH MAESTRE	15-09-2023	PRINCIPAL	LIQUIDA CRÉDITO Y CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR OBJECCIONES

Se fija EN LISTA, por el término de tres (03) días en lugar visible de la Secretaría de la Dirección Técnica del Área de Responsabilidad y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del Cesar, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 7:45 A.M.


CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ

Secretario de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Se desfija LA LISTA, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco y cuarenta y cinco 5:45 P.M.

CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ
Secretario DT RF y JC CGDC

El presente Auto queda debidamente ejecutoriado en Valledupar, Cesar a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las cinco y cuarenta y cinco de la tarde 5:45 P.M.

CARLOS RAÚL SERNA MARTÍNEZ
Secretario DT RF y JC CGDC



**AUTO No. 405 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023
POR EL CUAL SE LIBRA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DENTRO DEL PROCESO DE
JURISDICCIÓN COACTIVA No. 014 DE 2019**

Número del P.J.C: 014 DE 2019

Cuaderno: Principal

Ejecución Contra: ANTONIO EFRAIN ARMENTA MAESTRE identificado con la C.C N° 19.142.529 en su condición de Gerente del Hospital Inmaculada Concepción de Municipio de Chimichagua -Cesar.

Cuantía: \$ 129.295.091

Entidad: Hospital Inmaculada Concepción de Municipio de Chimichagua -Cesar

ASUNTO

La suscrita Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, por medio del presente Auto procede a realizar la Liquidación del Crédito dentro del Proceso de Jurisdicción Coactiva No 014 de 2019, de acuerdo a lo preceptuado por el Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

CONSIDERANDO

Que la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, mediante Auto de fecha 10 de Septiembre 2019, avoca de conocimiento del Proceso De Jurisdicción Coactiva N° 014 de 2019, seguido en contra del señor ANTONIO EFRAIN ARMENTA MAESTRE identificado con la C.C N° 19.142.529 en su condición de Gerente del Hospital Inmaculada Concepción de Municipio de Chimichagua -Cesar. para la época de la ocurrencia de los hechos; con base en el título ejecutivo: Fallo con responsabilidad fiscal N°002 de 2013, de fecha 10 de Septiembre de 2019, en cuantía de \$109.479.332 la cual presta merito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el artículo 92 de la Ley 42 de 1993; se emitió mandamiento de pago por cuantía \$ 129.295.091 teniendo en cuenta los intereses generados a fecha 10 de septiembre de 2019.

Que se hace necesario actualizar el valor de la obligación en cabeza del responsable fiscal, en aras de garantizar el cobro y el recaudo de la cifra real, teniendo en cuenta que los procesos de jurisdicción coactiva que adelantan las Contralorías tiene por objeto el resarcimiento pleno de los perjuicios económicos que hubieren sufrido las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Que en aplicación al fundamento legal, el funcionario ejecutor procederá a realizar la liquidación del crédito, esta actuación involucra toda la obligación por la cual se ordenó el mandamiento de pago.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En aras de obtener el resultado de la operación de Liquidación del presente Crédito se deben tener en cuenta los siguientes datos:



Fecha de la última liquidación fecha 10 de septiembre de 2019

Fecha de Liquidación del Crédito: 14 de septiembre de 2023.

Capital: \$ 129.295.091 que corresponden al valor ordenado en la liquidación del auto que libra mandamiento de Pago de fecha 10 de septiembre de 2019.

Días de Mora: 1465 días, transcurridos entre el 10 Septiembre del 2019 y el 14 de septiembre de 2023.

Intereses a la fecha: es la actualización del valor del título (Capital) al día de la liquidación, del doce por ciento (12%) cuando se trate de fallo con responsabilidad fiscal en cumplimiento artículo 9 de la ley 68 de 1923y se representa por la siguiente variable:

$\$ 129.295.091 * 12\% * 1465 / 360$

$\text{Capital X (\%)} \times (\text{No. de días}) / 360 = \$ 129.295.091 * 12\% * 1465 / 360 = \$ 63.139.102$

Capital más Intereses a la fecha: $\$ 129.295.091 + 63.139.102 = \$ 192.434.193$

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Directora del Área de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento del César y en nombre de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: Líquidese y fíjese el valor de la obligación en el Proceso de Jurisdicción Coactiva radicado N°014 de 2019 a cargo del señor ANTONIO EFRAIN ARMENTA MAESTRE identificado con la C.C N° 19.142.529 en su condición de Gerente del Hospital Inmaculada Concepción de Municipio de Chimichagua -Cesar. en la suma de (\$192.434.193) ciento noventa y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento noventa y tres pesos M/L.

SEGUNDO: Córrase traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días, para que formule las objeciones al estado de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 complementado por el numeral 2 del artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RUTH NOHEMY MAESTRE BRUGES

Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva